

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2019
SDM-SC 23686/2019

Señor (a)
BLANCA LILIANA RODRIGUEZ DIAZ
Carrera 3ª No. 2B-87
Barrio Cruces
Teléfono: 3057451606-4663317
Correo Electrónico: bliliana1974@gmail.com
Ciudad

[illegible]

REF: RESPUESTA SDM 12863/2019

Señora Blanca:

En atención al radicado de la referencia, me permito realizar las siguientes observaciones:

- 2 De conformidad al proceso contravencional, mediante Resoluciones motivadas las Autoridades de Tránsito en Audiencias Públicas, que tuvieron lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, decidieron declararlo contraventor de las ordenes de comparendos Nos. 11001000000813034187 de 08/17/2016 y 11001000000013036615 de 88/23/2016, por la comisión de las respectivas infracciones de tránsito así:

COMPARANDO	RESOLUCIÓN DE FALLO
11001000000013034187	787502 de 11/15/2016
11001000000013038815	788630 de 11/15/2016

En consecuencia, de acuerdo a lo anterior, ante la solicitud de aplicar la figura de la caducidad propuesta en su escrito, le indico el Artículo 161 Caducidad reza: *La acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los ses (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpen con la celebración efectiva de la audiencia. El no cumplimiento por parte del funcionario con este término será causal de mala conducta*" por tanto en audiencia se hacen las siguientes consideraciones, situación que lleva a confirmar en su totalidad la decisión recurrida en la audiencia, respecto de los comparendos No. 11001800000013034187 y 11001000000013036815.

Los comparendos Nos. 11001000000013034187 de 08/17/2016 y 11001000000013036815 de 08/23/2016, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la CR 3 A 2 B 87, en la ciudad de Bogotá, siendo devueltas por causal "DIRECCION ERRAOA", hecho que no es atribuible a esta administración se adjuntar pruebas de envío.

Grade	Position
Director	Mr. A.
Mt. 90	Mr. B.
C-20	Mr. C.
L-10	Mr. D.

EMITENTE
 anal Razón Social
 LEA MAYOR DE BOGOTÁ
 1012 de mayo de 2003 - calle
 número 12 31-35

numero: 307782
numero: 307782
ipo Post: 11161200
ipo: 216678950

ST NAYIRIO
 m: Razón Social:
 CARILAN RODRIGUEZ DIAZ
 clon: CARPERA 3 NO 23-67
 RUCES
 id: ECGC39 D C

normalized BCGG TAC C
ip: Pos: 11022*642
1a Pre-Admission:
1/21/5 11:10:14
unstable 9 11/21/5 11:10:14
unstable 9 11/21/5 11:10:14

37 - 35

30

dadboqota.gov.co

195

30004
 30004
 30004



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
090355	CEDULA DE CIUDADANO	BOGOTÁ	
Apellidos	Nombres		
BLANCAFLOR	RODRIGUEZ		
Fecha	Sexo	Edad	Teléfono
1974-11-26	F	45	9330826
Ciudad	País		
BOGOTÁ	COLOMBIA		
Observación			
CDS 420627			

4. Los números y nombres de placa de los agentes de tránsito que impusieron los comparendos 11001000000013034187 de 08/17/2016 y 11001000000013036815 de 08/23/2016 se encuentran citados en los mismos comparendos, y que corresponden a:

COMPARENDO	NOMBRE DEL AGENTE	PLACA
11001000000013034187	GIOVANNY PARDO CERON	090355
11001000000013036815	FABIAN QUINTERO	090353

5. Resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio SDM-SC- 23726/2019, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho respecto de su solicitud de copias del proceso de cobro coactivo de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

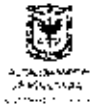
6. Respecto a su solicitud de los permisos, es importante aclarar que la Resolución No. 718 de 22 de marzo de 2018 "Por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones" no se encontraba vigente para la fecha de la ocurrencia de los hechos respecto de los comparendos Nos. Relacionados en su escrito razón por la cual no es procedente acceder a su petición.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Procedimiento Administrativo Interno de la Secretaría de Movilidad
Av. Calle 26 de Agosto 260000110110 - Bogotá, Colombia - Teléfono: 3649400 - Correo electrónico: movilidad@bogota.gov.co



MULTA ELECTRONICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000600013034187

BLANCA LILIANA RODRIGUEZ DIAZ
CR 2 A 2 B 1

BOGOTÁ D.C.

www.movilinterrogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción:
 No contar con el vehículo debidamente inspeccionado por los agentes de tránsito.

Información de la infracción: Señalización de tránsito
CR 2 A 2 B 1

INFORMACIÓN DEL VEHICULO

Placa: CR 2 A 2 B 1
Modelo: 11/2010
Tipo Vehículo: AUTO P.V.

OBSERVACION

Señalización de tránsito, no contar con el vehículo debidamente inspeccionado por los agentes de tránsito.

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre: BLANCA LILIANA RODRIGUEZ DIAZ
Apellido: RODRIGUEZ
Identificación: 11001000600013034187

Señal propietario, el sistema de señalización de tránsito, no contar con el vehículo debidamente inspeccionado por los agentes de tránsito.

Nombre del propietario: BLANCA LILIANA RODRIGUEZ DIAZ

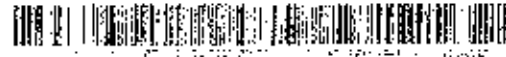
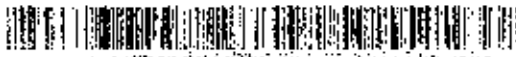
Nombre del propietario: BLANCA LILIANA RODRIGUEZ DIAZ

Fecha de emisión: 2016-09-12
Fecha de vencimiento: 2016-10-03

Propiedades para el pago

☐ 172,400

Pago de multa y costo de gestión del 50% hasta el 10/09/2016



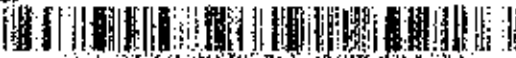
☐ 250,500

Pago de multa y costo de gestión del 50% hasta el 10/09/2016



☐ 344,700

Pago de multa y costo de gestión del 50% hasta el 10/09/2016



Este documento es un comprobante de pago de multa y costo de gestión del 50% hasta el 10/09/2016.

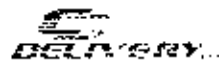
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000600013034187

Nombre del compareciente:

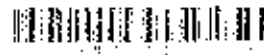
Apellido:

Fecha de pago:

Fecha de pago:



Comparendo Electrónico



Este documento es un comprobante de pago de multa y costo de gestión del 50% hasta el 10/09/2016.

Remite: BLANCA LILIANA RODRIGUEZ DIAZ

Destinatario: BLANCA LILIANA RODRIGUEZ DIAZ

Identificación:

Identificación: 11001000600013034187

Placa:

Placa: CR 2 A 2 B 1

Modelo:

Modelo: 11/2010

Fecha de pago:

Fecha de pago:

Fecha de pago:

Fecha de pago:

Fecha de pago:

Fecha de pago:

Fecha de pago:

Fecha de pago:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 05 de febrero de 2019
SDM-SC- 23726/2019

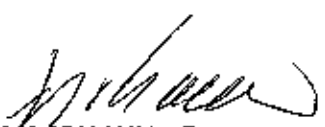
Doctora:
IVY JDHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 12863/2019

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en once (11) folios el oficio de la referencia, contenido de la solicitud de la notificación de mandamiento de pago, impetrada por el (la) señor (a): **BLANCA LILIANA RODRIGUEZ DIAZ** identificada (a) con Cédula de ciudadanía No. **52339364**.

Cabe resaltar que esta Subdirección brindó respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyección: Diana Ballesteros-Contratista SDM-SC

Anexo: Copia de la petición en once (11) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en dos (2) folios.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7100

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-12863/ BLANCA LILIANA RODRIGUEZ DIAZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-23686 del 05 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-12863.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)